

73.-  
1. Representa  
y del

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYU "A.A.O.Q"

En la ciudad de Potosí a horas 17:00 del día viernes 1 de octubre del año 2.004, en presencia de todos los representantes de los Pueblos Indígenas se llevó a cabo el CABILDO de constitución de la ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYU, bajo el siguiente tenor

### Antecedentes

La organización social de los Ayllus, responde a un proceso histórico, el mismo que ha sufrido la reestructuración y adaptación por efecto de su propia dinámica y por la subordinación impuesta primero al dominio inca, luego al español y posteriormente a la República; No obstante, el tiempo transcurrido y a pesar de todo, el ayllu hasta nuestros días se mantiene como un sistema organizativo dinámico que enfrenta diferentes cambios y a la vez sostiene sus funciones sociales con coherencia, dentro de la estrategia andina de reproducción, reciprocidad y redistribución social. En esta dinámica de pervivencia de los pueblos indígenas encontramos precisamente a los Pueblos Indígenas (ayllus) como identidades socio culturales los ayllus mantienen su sistema político administrativo que se basa en la presencia de autoridades mayores y autoridades menores, entre algunas de las funciones comunes que tienen las autoridades mayores y menores están la de administrar justicia comunitaria, dentro los marcos establecidos por las disposiciones legales en actual vigencia en nuestro país; solucionar los problemas de las comunidades y del ayllu, así como también cumplir los usos y costumbres y proteger la unidad territorial realizando las gestiones y ejecutando acciones necesarias en beneficio de las comunidades; también se practica diferentes fiestas que están ligadas a las creencias, relación con Dios, la naturaleza, las autoridades originarias utilizan el chicote (lazo) y la vara como símbolo de su autoridad.

500-

En los sistemas organizativo y productivo del ayllu, los roles y funciones de hombres y mujeres se encuentra distribuidos tomando en cuenta los usos y costumbres. En el desarrollo de sus actividades se establece una interacción entre hombres y mujeres. en lo que se refiere a la toma de decisiones dentro la familia, esta es compartida entre ambos, sin embargo la mujer tiene mayor predominio sobre el hombre por estar más cerca y mayor tiempo en el hogar, por su parte la participación y mayor decisión al interior de la comunidad, el cabildo y el ayllu la asume el hombre, por estar más cerca y en contacto con los demás miembros de la comunidad.

Un Pueblo Indígena "es la colectividad humana que desciende de poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma o dialecto y otras características culturales, con la cuál se identifican sus miembros reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad sociocultural; mantienen un

74.-  
setenta  
y cuatro

vínculo territorial en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales.”.

Pueblos indígenas que son parte fundamental da un actor social como es el Movimiento Indígena Originario estuvieron luchando por la desmonopolización de los partidos políticos para participar en procesos electorarios.

En el marco de aplicación del Art. 30 de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas para poder conformar una alianza entre Pueblos Indígenas, cuyos representantes oportunamente iniciaron el proceso para participar en las elecciones de diciembre de 2.004.

Para lo cual, se constituyeron los representantes de los doce Pueblos Indígenas que se detalla a continuación:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1. PUEBLO INDÍGENA PASLA                                   | MUNICIPIO DE VITICHI   |
| 2. PUEBLO INDÍGENA JATUN AYLLU TOROPALCA                   | MUNICIPIO DE COTAGAITA |
| 3. PUEBLO INDÍGENA ARANSAYA Y URINSAYA                     | MUNICIPIO UYUNI        |
| 4. PUEBLO INDÍGENA CHUTAHUA                                | MUNICIPIO DE CHAQUI    |
| 5. PUEBLO INDÍGENA TAWQA                                   | MUNICIPIO DE TOMAVE    |
| 6. PUEBLO INDÍGENA JATUN TAUQA                             | MUNICIPIO PUNA         |
| 7. PUEBLO INDÍGENA ULLAGA                                  | MUNICIPIO CAIZA "D"    |
| 8. PUEBLO INDÍGENA Q'AÑA ALTA Y BAJA                       | MUNICIPIO TINGUIPAYA   |
| 9. PUEBLO INDÍGENA TECOYA QOLLANA MAXI                     | MUNICIPIO BETANZOS     |
| 10. PUEBLO INDÍGENA ANDAMARCA CHIRACORO-PAMPOYO<br>YOCALLA | MUNICIPIO              |
| 11. PUEBLO IND. VACUYO DEL AYLLU ANDAMARCA                 | MUNICIPIO B. DE URMIRI |
| 12. PURBLO INDÍGENA TIRINA                                 | MUNICIPIO TACOBAMBA    |

501.-

Posteriormente a la relevancia histórica y política de los pueblos indígenas se puso en consideración LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Ante la oportunidad política e histórica de participar de manera directa como pueblo indígena sin la mediación de los partidos políticos, como sujetos electorales a través de la ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Ley No. 2771, y en cumplimiento del Art. 23, así mismo enmarcados en el cronograma electoral emanado de la corte Nacional Electoral, en fecha 7 de agosto se cumplió con la intensión de participar en la elecciones de diciembre de 2.004, y respetuosos de la ley, cada pueblo indígena realizó el trámite de reconocimiento y registro de al personalidad jurídica ante la corte departamental electoral habiendo logrado el mismo mediante resoluciones de sala plena.

En éste antecedente y con el objetivo de fortalecer la unidad del movimiento indígena a partir de los Pueblos Indígenas en el departamento, se reunieron autoridades originarias, bases y los representantes de los Pueblos Indígenas mencionados anteriormente, luego de un análisis de la participación política decidieron conformar la Alianza de los Pueblos Indígenas, cumpliendo lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 2771.

Para tal efecto cada uno de los miembros de los Pueblos Indígenas remarcó la importancia de participar en las elecciones municipales de diciembre de 2004, pues este es un espacio por el cual se ha estado luchando para romper con el mal manejo de los partidos tradicionales, por ello como Pueblos Indígenas manejamos una propuesta alternativa a partir de la visión de solidaridad, complementariedad e inclusión ejerciendo nuestros derechos consagrados en disposiciones legales que amparan a los pueblos indígenas como son la Constitución Política del estado Art. 1 y 171, y otras leyes.

Seguidamente, de acuerdo a la práctica de los usos y costumbres se eligió el órgano regente de la alianza, dando su conformidad todos los presentes para constituir la Alianza entre Pueblos Indígenas y participar en las elecciones municipales de diciembre de 2.004 en los doce municipios en los cuales se dio el aviso de participación oportunamente.

Por otro lado se decidió que las autoridades originarias de cada Pueblo Indígena que forma parte de la alianza constituirán el órgano de la Alianza de Pueblos Indígenas, cuya denominación es: "ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYO" A.A.O.Q., representantes elegidos por consenso los cuales están regidos por normas internas de los pueblos indígenas, además de estar dentro el Consejo de Ayllus Originarios de Potosí "CAOP", organización matriz departamental de los pueblos Indígenas y Originarios.

502-

Con tal finalidad se pasó a detallar los objetivos, estructura orgánica de la alianza, así mismo se hizo conocer las atribuciones y obligaciones que tienen de manera específica los miembros de la alianza cumpliendo con el Art. 32 de la Ley N° 2771, es como sigue:

La ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYO "A.A.O.Q." es una asociación libre y voluntaria, popular, basada en la lógica del ayllu, democrática, con autonomía de decisión y actuación en lo referente al accionar electoral en la vida política de los Pueblos Indígenas, reconociendo y respetando la diversidad cultural.

#### **Constitución**

La Alianza de Ayllus originarios del Qullasuyo (AAOQ) es una instancia política y orgánica que:

- a) Está conformada por todos los miembros de los Pueblos Indígenas y Originarios de doce municipios, cuya base fundamental es el ayllu, reconociendo toda forma de organización existente de acuerdo a la lógica del ayllu, usos y costumbres, en el marco del respeto a lo multicultural.

76.  
4. Jelen ta y  
seis

- b) Reconoce y respeta la Constitución Política del Estado y las leyes existentes.

## PRINCIPIOS

Al ser la Alianza de Ayllus originarios del Qullasuyo (AAOQ) la instancia de unidad de los Pueblos Indígenas para las elecciones municipales de diciembre de 2004, como intermediario para la participación política de los ayllus y naciones originarias en instancias de decisión asume los siguientes principios:

- a) Solidaridad.- basado en la mink'a, ayni, (devolver la ayuda) ch'oko, brindar ayuda.
- b) Reciprocidad, ayudarse entre unos y otros.
- c) Dualidad, respeto a la pareja (Q'ari-Warmi)
- d) Complementariedad, el todo, la unidad en una colectividad.
- e) Equilibrio, el respeto a la decisión de hombre y mujer, de acuerdo basado en la armonía, estabilidad del todo.
- f) Equidad, igualdad en todo sentido.

## OBJETIVOS

1. La AAOQ, es la instancia de unificación para las elecciones municipales de diciembre de 2004 que coadyuvará a elevar los niveles de participación política de los ayllus articulándose con otros Pueblos Indígenas que conforman el Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP), fortaleciendo la toma del poder local y nacional, para influir en las políticas municipales, departamentales y nacionales, a través de sus representantes en los espacios de poder, planteando propuestas para elevar la calidad de vida de los indígenas y originarios y de todo la sociedad en general.
2. Propugnar y fortalecer la unidad en la diversidad tanto de ayllus Pueblos Indígenas, así como de otros sectores sociales, postulando la inclusión, en cumplimiento de la diversidad cultural del país.
3. Buscar el respeto y ejercicio de los derechos colectivos de los PIOs. Y de los sectores sociales, a través del respeto a la identidad y lo multinacional.
4. Velar la práctica de la democracia participativa con identidad cultural milenaria respetando el muyu y el t'aqi (camino).
5. Generar y fomentar la participación de los PIOs. En el ámbito de los gobiernos municipales, basados en la trilogía del AMA K'ELLA, AMA LLULLA, AMA SUA.
6. Lograr la participación equitativa en espacios de poder público (Q'ari-Warmi) cumpliendo el principio de complementariedad.
7. Valorar, conservar, practicar los actos rituales ancestrales a; Tata Inti, Mama Killa, Pachamama, Pukaras, Sayakas, Wak'as, (lugares sagrados) y Samiris.
8. Hacer respetar los derechos humanos de las personas.

503.

5 77-  
retención  
y siete

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1) Cabildo de autoridades originarias y miembros de la alianza
- 2) Reunión de los miembros de la Alianza

La estructura de la Alianza de Ayllus originarios del Qullasuyo (AAOQ) está basada en el ayllu.

1. Kuraj Camachi	Marco Chipana Mamani	RUN N° 5001-231075J
2. Chawpi Camachi	Félix Chilaca	C.I. N° 1287184-Pt-
3. Sullka Camachi	Marcos Choque	C.I. N° 1322395-Pt-
4. Qilquiri Camachi	Luciano Mamani	C.I. N° 5550563-Pt-
5. Yupaj Camacho	Féliz Ckolo	C.I. N° 3665982-Pt-
6. Chaski Camachi (Alianza)	Juan Sardinias	C.I. N° 1787025-Tj-
7. Chaski Camachi	Macario Aucachi	C.I. N° 1651598-Pt
8. Chaski Camachi	Flavio Condo	C.I. N° 3673545-Pt-
9. Chaski Camachi	David Flores	C.I. N° 1322861-Pt-
10. Qutuchacucyuna Camachi	Atiliano Condori	C.I. N° 1322861-Pt-
11. Qutuchacucyuna Camachi	Juan Lajime M.	C.I. N° 6573445-Pt-
12. Qutuchacucyuna Camachi	Emiliano Romano	C.I. N°

## FORMA DE ELECCIÓN

Los miembros de la estructura orgánica del A.A.O.Q., serán elegidas de acuerdo a los usos y costumbres y/o formas tradicionales de elección de cada Ayllu (Camachis) en un Cabildo.

## ATRIBUCIONES DEL CABILDO

Tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Es la máxima instancia de decisión que conducirá la elección de los Camachis.
- 2) Considerar y aprobar anualmente el Plan de Trabajo del A.A.O.Q y de todos los Camachis de la Alianza y de los candidatos.
- 3) Considerar y aprobar las propuestas programáticas de gobernabilidad a nivel de los municipios y otras instancias democráticas, presentado por los Camachis y los candidatos.
- 4) Considerar el informe de Gestión de las autoridades que integren parte del Gobierno Nacional y Municipal postulados por el A.A.O.Q.

## ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ALIANZA A.A.O.Q.

- a) Ejercer el control o vigilancia social estricto a los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones los candidatos electos (alcaldes municipales, concejales)
- b) Controlar el cumplimiento del comportamiento ético en el marco de los principios del ayllu.
- c) Canalizar y gestionar acuerdos y negociaciones en el marco de la participación política coordinando con el Consejo de Ayllus Originarios de Potosí.
- d) Los candidatos y los elegidos estarán bajo la tuición de la Alianza.

504-

78 -  
6 Jelen ya  
yacho

- e) Ejercer el control social a los candidatos postulantes y los elegidos.
- f) Firmar acuerdos en representación de los Pueblos Indígenas.
- g) Elaborar planes referidos a la campaña política y su posterior evaluación.
- h) Acompañar en las campañas a los candidatos para ejercer un buen control.

### **DERECHOS GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA ALIANZA A.A.O.Q.**

- 1) Derecho a difundir los derechos económicos sociales y culturales en sus comunidades, ayllus y cualquier espacio de la sociedad civil y pública.
- 2) Derecho a participar en las reuniones de la Alianza AAOQ, y de cada Pueblo Indígena miembro de la alianza.
- 3) Hacer conocer cualquier decisión de los Pueblos Indígenas con relación a la participación política en las municipales respetando la decisión de sus ayllus de acuerdo a sus normas consuetudinarias.
- 4) Derecho a ser respetados cuando emitan su opinión inherentes al tema electoral y que atañe a cada Pueblo Indígena velando siempre la unidad del los Pueblos Indígenas.
- 5) Exigir garantías y acta de compromiso para su estricto cumplimiento de las decisiones que se asuman en instancias orgánicas de cada Pueblo Indígena.
- 6) Exigir copias de las actas de reuniones la Alianza para hacer conocer a cada Pueblo Indígena al que representan.

### **SÍMBOLO**

- El Tata rey como bastón de mando, para el respeto como autoridad.
- Pututo, es el símbolo de alerta originaria de los ayllus, marcas y suyus.
- Chicote, símbolo de orden y disciplina.
- Poncho, símbolo que representa la pampa, pachamama y los suyus, las listas significa la cantidad de ayllus que tiene cada suyu.
- Chuspas, chalina.
- Waraka, como símbolo de convocatoria y defensa.
- Ch'uspa, símbolo de respeto a la pachamama, diálogo, para pedir permiso de la pachamama para realizar cualquier actividad.

505

### **NOMBRE Y SIGLA**

De acuerdo a la decisión de un Cabildo la denominación:  
"ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYO" A.A.O.Q.

### **EMBLEMA**

- Emblema color Blanco.
- En la parte superior la inscripción de ALIANZA DE AYLLUS ORIGINARIOS DEL QULLASUYO "A.A.O.Q"

- Al medio una figura circular en la mitad izquierda el sol y en la otra mitad derecha la luna, por debajo dos bastones de mando cruzados en el costado izquierdo un chicote

79-  
7 Jefenta  
y nueve

y en la parte de abajo un Pututu y por debajo la inscripción del: "EL AMA LLULLA AMA K'ELLA Y AMA SUA"

### DOMICILIO

Se tiene como domicilio de La Alianza AAOQ la ciudad e Potosí, cita: Av. Camacho N° 287 Interior

### OBLIGACIONES

- a) Comprometerse a acatar y defender los principios y pilares de los documentos constitutivos. (principios)
- b) Consecuencia con la política ideológica del Movimiento Indígena de los ayllus.
- a) Socializar el pensamiento político de los ayllus.
- b) Informar el trabajo político que se realiza en los ayllus con relación a la alianza.
- c) Coadyuvar en la difusión de los Objetivos, actividades del trabajo político de la Alianza de Los Pueblos Indígenas.
- d) Desenvolverse como miembro de la Alianza por el camino correcto y con respeto a los ayllus originarios para evitar la corrupción.
- e) Tienen la obligación de someterse a la Vigilancia social desde los ayllus tanto a los miembros de la Alianza como a los candidatos postulantes y a quienes funjan como miembros de los consejos municipales.
- f) Todos los miembros de los Pueblos Indígenas y de Alianza deben respetar nuestros usos y costumbres, de acuerdo a la diversidad cultural.
- g) Estar sujetos a la permanente recomendación a los miembros que se encuentran como candidatos y parte de la Alianza.
- h) Los miembros de la Alianza así como los candidatos postulantes y electos sujetos estarán sujetos, a la estructura y normas internas de la organización matriz que es Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP).

506-

### SANCIONES

- a) En caso de que los miembros de la alianza no respondan a los principios de los pueblos Indígenas estarán sujetos a sanciones internas de la organización de los ayllus.
- b) Entre las sanciones estas: llamada de atención, cambio de representante elegido por el Pueblo Indígena al cual representa.

A punto de concluir el cabildo las autoridades originarias recalcaron la importancia de la Alianza de Pueblos Indígenas, para acceder al poder local como representantes de los ayllus

Una vez leída el acta en su integridad todos manifestaron su acuerdo con todo en su integridad, procediéndose a consensuar el presente acta de constitución de la Alianza, para lo cual firman en constancia los representantes de cada Pueblo Indígena y miembros elegidos para la Alianza.



Juan Loyme  
y su familia menor

Juan Loyme

Santos Anguina

Elvicia Velazquez

Manuelillo Ch

Norma Manuelillo Choque

Guillermo Soliz

Felix Ckoin Rodriguez  
KURAJ KURAKA  
CA. - CHAQUI

Consejo Nacional de las Vínculas  
Juntas Comunales Indígenas Originarias  
ESTRUCTURA: MOC CHICLAS  
POTOSI - BOLIVIA

Guillermo Soliz  
Sr. Guillermo Soliz



Grillerano Rojas

YANISA ODINAR

Agripina Cruz

A. Cruz

Juan

Juan

Juan

Juan

Juan

Santos Aguirre  
Lider. Ayllu grande  
K. Orama  
Sr. Gregorio Laura Murruchi  
CHAQUI MALLCU DEL C.O.N.A.O.K  
Potosi - Bolivia



Alto

Anselma Martinez I.  
Camachi Tacobambo  
Ulla Ulla Oquendo

Teodoro  
Pepi

Armen Rosa Tequisivi

Subna Mamani

Teodora Machaca M  
LIDER Y CAND. MU TOMAVE  
AYLLU CHICOCÁ.

81.-  
ochenta  
& uno



Juan Lopez A.  
LIDER. Y CAND. MUN. TOMAVE  
AYLLU SUZKA J. J.

Antonio Copo  
Presidente Municipal  
Tomave  
Cauca Urusoya



Roberto Cayo Candori  
CAOR  
AYLLO QHASA

Basiliz Colque Mamani  
CAND. Municipio Tomave  
AYLLO QHASA

Hilarión Mamani  
Lider



Enrique

Leonardo Mamani  
1415008

[Handwritten signature]



508



Hilarión Gito  
Conregidor Vera Cruz  
Tuchuc. Quallama

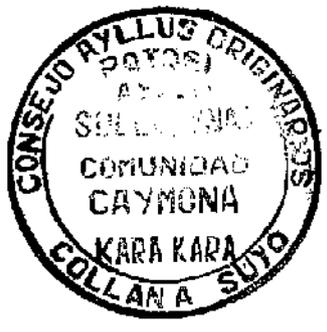


[Handwritten signature]  
Mora 750

82.-  
ochentay  
dos

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Bartolomeo...



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
mingasolia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
roy M.

*[Handwritten signature]*  
entrevista de casa  
1415008

*[Handwritten signature]*  
509.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Bene...

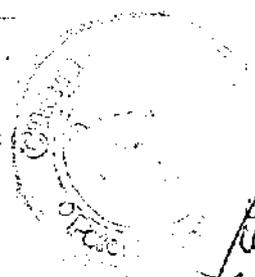
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Andres Mamani...

*[Handwritten signature]*  
Alcalde CONAOP